

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES

PC-BREEAM-05: Procedimiento de Certificación de Personal Asesor BREEAM ES

| | |
|---|------------------------------|
| PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES | BREEAM[®] ES |
| SISTEMÁTICA PARA OTORGAR, MANTENER, REGULAR, VIGILAR, SUSPENDER O RETIRAR LA CERTIFICACIÓN AL PERSONAL ASESOR BREEAM ES | CÓDIGO PC-BREEAM-05 |

| REVISIÓN | FECHA | MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR |
|----------|------------|---|
| 25 | 01/10/2019 | Se aclaran las condiciones de la suspensión temporal de la licencia en la sección 10.1 epígrafe 3 |

| | | |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| ALEJANDRA MACEIRAS PINILLA | ALEJANDRA MACEIRAS PINILLA | CARLOS CALVO OROSA |

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. OBJETO | 5 |
| 2. ALCANCE | 5 |
| 3. DEFINICIONES | 5 |
| 4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA | 6 |
| 5. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES | 6 |
| 6. APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN | 7 |
| 6.1 Aprobación | 7 |
| 6.2 Revisión | 7 |
| 7. REQUISITOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES..... | 7 |
| 8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES | 8 |
| 8.1 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN | 8 |
| 8.2 EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES..... | 9 |
| 8.3 DEPÓSITO DE LICENCIA | 11 |
| 8.4 EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN..... | 12 |
| 8.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS | 12 |
| 8.5.1 CODIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ASESOR BREEAM ES (LICENCIAS BREEAM ES) . | 12 |
| 8.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES | 14 |
| 9. MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR BREEAM ES | 15 |
| 10. SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR | 15 |
| 10.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL | 15 |
| 10.2 RECUPERACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL | 15 |
| 10.3 RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR | 16 |
| 11. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR BREEAM ES | 17 |
| 12. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS | 17 |
| 13. CONFIDENCIALIDAD | 17 |
| 14. REGISTROS | 18 |

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir la sistemática establecida por BREEAM ES para otorgar, mantener, renovar, vigilar, suspender o retirar la certificación al Personal Asesor.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los Candidatos que deseen certificarse como Personal Asesor BREEAM ES en uno o varios Esquemas, así como a todos los Asesores certificados por BREEAM ES y a sus respectivas Organizaciones Autorizadas.

Se excluye del alcance de este procedimiento la certificación de Personal Asesor Internacional BREEAM En Uso, puesto que queda bajo las directrices de BRE Global Ltd. Estos Asesores podrán operar en España como Asesores BREEAM ES En Uso tras firmar un Contrato a fin de garantizar sus responsabilidades y obligaciones.

3. DEFINICIONES

- **ASESOR**: Aquella persona física que cumpla los criterios de competencia y requisitos técnicos y profesionales de certificación de Personal Asesor BREEAM ES, según el correspondiente Esquema en el que se encuentre certificado, que haya realizado el pago de la correspondiente Licencia y que disponga del documento de Licencia de Asesor BREEAM ES.
- **BREEAM ES**: Marca de la metodología BREEAM para su uso y explotación en España. El Instituto Tecnológico de Galicia (ITG) es la entidad depositaria de dicha metodología para dicho territorio.
- **CANDIDATO BREEAM ES**: Aspirante al proceso de certificación como Personal Asesor BREEAM ES.
- **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN BREEAM ES**: Órgano de Gobierno responsable de la Certificación de Personal Asesor BREEAM ES.
- **CONTRATO DE LICENCIA BREEAM ES**: Acuerdo de licencia que deberán firmar el Asesor Licenciado y su Organización Autorizada, con BREEAM ES a fin de hacer efectiva la correspondiente licencia. En dicho acuerdo se recogen las condiciones particulares y obligaciones de las partes.
- **ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES**: Conjunto de requisitos establecidos para la evaluación y certificación de las competencias necesarias para ser Personal Asesor BREEAM ES.
- **EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES**: Examen que debe ser superado por los Candidatos para lograr su certificación como Personal Asesor BREEAM ES para cualquier de los esquemas BREEAM ES.
- **INFORME DE VERIFICACIÓN BREEAM ES**: Revisión del Informe de Evaluación/Informe de Auditoría del Asesor BREEAM ES que realiza la Unidad de Verificación BREEAM ES, en el que se indica los errores cometidos y el resultado de la verificación.
- **ITG**: Instituto Tecnológico de Galicia.
- **LICENCIA BREEAM ES**: Documento acreditativo (certificado) que otorga BREEAM ES al personal al que certifica como Asesor BREEAM ES, que le confiere la capacidad de realizar evaluaciones de sostenibilidad de edificaciones, registrar proyectos y realizar informes de evaluación, para los Esquemas y Tipologías BREEAM ES que se contemplan en el mismo.
- **ORGANIZACIÓN AUTORIZADA**: Persona física o jurídica que gestiona las Licencias de sus Asesores BREEAM ES. Incluye a profesionales liberales, autónomos y entidades. En el caso de Asesores que trabajen por cuenta ajena, su empresa podrá ser considerada Organización Autorizada. En el caso de que los ASESORES sean Autónomos o Profesionales Liberales, ellos mismos tendrán la consideración de Organización Autorizada.
- **UNIDAD DE VERIFICACIÓN BREEAM ES**: Personal de BREEAM ES que cumple los requisitos establecidos en los correspondientes perfiles de puesto de verificador BREEAM ES, cuya función es la de verificar los Informes de Evaluación/Informes de Auditoría de los Asesores BREEAM ES, de acuerdo a la garantía de calidad BREEAM ES establecida en procedimiento PC-BREEAM-03.

- **VIGILANTE:** Supervisor del Examen de Evaluación BREEAM ES. Éste será un tercero independiente del proceso de verificación del Candidato.

4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Procedimiento PC-BREEAM-01-Esquemas BREEAM ES.
- Manual BREEAM ES VIVIENDA, IPC-BREEAM-01-04.
- Manual BREEAM ES URBANISMO, IPC-BREEAM-01-09.
- Manual BREEAM ES EN USO, IPC-BREEAM-01-10.
- Manual BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN, IPC-BREEAM-01-12
- Manual para Asesores Licenciados y sus Organizaciones Autorizadas, IPC-BREEAM-02-01.
- Batería de preguntas Examen de Evaluación BREEAM ES Nueva Construcción, *IPC-BREEAM-05-02-NC*
- Batería de preguntas Examen de Evaluación BREEAM ES Vivienda, *IPC-BREEAM-05-03-VIV*
- Batería de preguntas Examen de Evaluación BREEAM ES Urbanismo, *IPC-BREEAM-05-05-URB*
- Batería de preguntas Examen de Evaluación BREEAM ES En Uso, *IPC-BREEAM-05-06-USO*
- Equidad, validez, confiabilidad y desempeño general de los Exámenes de Evaluación BREEAM ES, IPC-BREEAM-05-07.
- Tarifario BREEAM ES, IPC-BREEAM-02-02.
- Procedimiento PC-BREEAM-03-Garantía de Calidad BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-06-Código de Conducta BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-07-Comité del Esquema y Comité de Certificación BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-08-Criterios de Competencia de Asesores BREEAM ES
- Procedimiento PE-BREEAM-01-Reclamaciones y Apelaciones BREEAM ES.
- Procedimiento PS-BREEAM-04-Uso de Logotipos, Marcas y Certificados BREEAM ES.
- Procedimiento PS-BREEAM-06-Consultas BREEAM ES.

5. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES

El sistema de certificación de Personal Asesor BREEAM ES indica cuál es la sistemática a seguir para evaluar y validar las competencias de un Candidato para realizar informes de evaluación de proyectos. BREEAM ES emite distintos tipos de certificación de Personal Asesor, de acuerdo con los Esquemas y Tipologías BREEAM ES. Una licencia/certificado es emitida para una única persona, en un único Esquema, y en caso de existir, para una o varias tipologías del Esquema correspondiente.

Los distintos Esquemas en los que BREEAM ES certifica Personal Asesor son los siguientes:

- **BREEAM® ES Nueva Construcción:** Sistema de evaluación y certificación BREEAM ES aplicable a edificaciones no residenciales, englobadas en las tipologías Comercial, Edificios Públicos y Otros Edificios.

Nota: Para poder realizar registros y evaluaciones A Medida, los Asesores deberán estar certificados en alguna de las tipologías del esquema BREEAM ES Nueva Construcción.

- **BREEAM® ES Vivienda:** Sistema de evaluación y certificación aplicable a edificios de vivienda, incluyendo viviendas unifamiliares y viviendas en bloque (plurifamiliares).
- **BREEAM® ES Urbanismo:** Sistema de evaluación y certificación aplicable al proceso de planificación urbanística en dos etapas: planeamiento y urbanización.
- **BREEAM® ES En Uso:** Sistema de evaluación y certificación de aplicación a edificios/bienes no residenciales que se encuentren en fase de operación y con al menos dos años de antigüedad.

Cada una de estas certificaciones como Asesor BREEAM ES en un determinado Esquema (y Tipología), le permitirá al Asesor registrar y evaluar proyectos en ese Esquema (y Tipología) en el que esté certificado.

6. APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

6.1 Aprobación

El proceso de certificación de Personal Asesor se somete a la aprobación del Comité de Esquema, que debe participar y validar la definición y desarrollo de:

- Metodología de Certificación
- Pre-requisitos necesarios para el acceso a la Certificación
- Trabajos y tareas del Asesor
- Competencias técnicas requeridas
- Método de evaluación
- Metodología de renovación del personal Asesor

Todos los comentarios y la validación final del esquema de certificación por parte del Comité del Esquema deben ser registrados en un acta con todos los comentarios o documentación facilitada para la toma de decisiones.

6.2 Revisión

El esquema de certificación tiene que ser revisado y validado por el Comité del Esquema en los siguientes casos:

- De forma periódica, según necesidad, el esquema de certificación deberá ser sometido a revisión por parte del Comité, teniendo en cuenta:
 - La salvaguarda de la imparcialidad.
 - Fiabilidad y equidad de los exámenes de evaluación
 - Las reclamaciones y apelaciones
 - El funcionamiento de la certificación
 - La respuesta al mercado del esquema de certificación
- Cada vez que se produzca una modificación tanto técnica como legislativa, de mercado o que se de una mejora propuesta por BREEAM ES que pudiera dar lugar a un cambio en el funcionamiento y, por lo tanto, una nueva edición del esquema de certificación. En estos casos, la modificación o mejora deberá ser consensuada y aprobada por el comité del Esquema.
- Petición del propio Comité del Esquema.

7. REQUISITOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES

Un Candidato para poder certificarse como Personal Asesor ha de cumplir los criterios de competencia establecidos en el *Procedimiento PC-BREEAM-08* y los Requisitos, tanto técnicos como profesionales, establecidos para cada uno de los Esquemas que se detallan a continuación:

- Solicitar a BREEAM ES su certificación como Personal Asesor BREEAM ES Nueva Construcción, Vivienda, Urbanismo o En Uso, a través del Formato habilitado a tales efectos, haciendo constar su conformidad y la de su Organización Autorizada.
- Obtener un mínimo de 15 puntos de la siguiente lista:
 - Ser Asesor BREEAM licenciado en otro esquema o en otro país. 15 puntos
 - Ser titulado Universitario en ramas técnicas o ambientales. 10 puntos
 - Poseer un máster en Sostenibilidad en la Construcción. 10 puntos

- Otra formación acreditada en sostenibilidad o construcción sostenible. 1 punto por cada 25 horas, hasta un máximo de 10 puntos
 - 3 puntos por año de experiencia (hasta un máximo de 6 puntos) en el ámbito de la construcción, siendo necesario acreditar experiencia en alguno de los siguientes campos:
 - Participación en proyectos de arquitectura (diseño o construcción)
 - Experiencia en obra en cargos de jefatura o gestión.
 - Experiencia en Sostenibilidad en la construcción (desarrollo de estudios de reducción de consumo de agua, de reducción de niveles acústicos, implantación de norma UNE-EN ISO 14001 en obra o edificios; Análisis o evaluación de coste-beneficio de medidas medioambientales en construcción; etc.)
- Haber realizado el Curso de Formación en el Esquema correspondiente.
 - Aprobar en forma y plazo el Examen de Evaluación correspondiente.
 - Abonar anualmente la Licencia de Asesor en el Esquema correspondiente.
 - Aceptar las condiciones particulares y obligaciones establecidas en el correspondiente Contrato de Licencia de Asesor.
 - Para el esquema En Uso es necesario ser previamente Asesor Licenciado en Nueva Construcción.

Además, en el momento de proceder al registro de proyectos, el Asesor Licenciado deberá:

- Disponer de una póliza de responsabilidad civil profesional con cobertura mínima económica para reclamaciones de 100.000 € para los Esquemas de Nueva Construcción o Vivienda y de 300.000 € para En Uso o Urbanismo. La póliza tendrá una duración de al menos dos años desde la finalización de la vigencia de su Licencia. Esta póliza deberá ser contratada y mantenida por su Organización Autorizada.

8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES

El proceso de certificación de Personal Asesor BREEAM ES puede consultarse gráficamente en el Apartado 7.6. de este documento. Para que un candidato obtenga la certificación deberá:

- Entregar la solicitud de certificación, que será revisada por BREEAM ES, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y profesionales necesarios.
- Realizar con éxito el Examen de Evaluación correspondiente al Esquema en el que desee certificarse.
- Firmar el contrato de licencia BREEAM ES correspondiente.
- Proceder al pago de la tarifa de Licencia correspondiente a través de su Organización Autorizada.
- Obtener la aprobación Comité de Certificación BREEAM ES.

Todo aquel interesado en el proceso de certificación podrá solicitar a BREEAM ES información más detallada del proceso. BREEAM ES pondrá a disposición del interesado, al menos, la siguiente documentación:

- Copia del presente procedimiento
- Copia del Procedimiento de Criterios de Competencias de Asesores BREEAM ES Nueva Construcción, Vivienda y En Uso (PC-BREEAM-08).
- Modelo de solicitud de certificación (F-PC-BREEAM-05-04)
- Código de Conducta para Asesores BREEAM ES (PC-BREEAM-06)
- Copia de las tarifas vigentes para la actividad de certificación

8.1 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

El candidato a Asesor ha de presentar a BREEAM ES la solicitud correspondiente a su certificación como Asesor. Para ello utilizará el formato F-PC-BREEAM-05-04.

La solicitud de certificación será revisada por un miembro del Equipo BREEAM ES dejando constancia de dicha revisión en el formato F-PC-BREEAM-05-11. Se anejará a la solicitud toda la documentación enviada por el candidato y aquella requerida por BREEAM ES para la aceptación de la misma.

BREEAM ES dará respuesta a la solicitud del candidato aceptando o rechazando la solicitud si se cumplen o no los pre-requisitos para acceder al proceso de certificación. Los pre-requisitos han de cumplirse a fecha de la revisión de solicitud.

8.2 EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES

El Examen de Evaluación es un examen tipo test, obligatorio y presencial. El Examen de Evaluación depende de cada uno de los Esquemas BREEAM ES y de los criterios de competencias establecidos en el Procedimiento PC-BREEAM-08.

MATERIALES DE EXAMEN DE EVALUACIÓN

Los exámenes serán preparados junto con sus soluciones de manera anticipada por la Unidad de Verificación BREEAM ES. Se enviarán en formato papel al Vigilante designado para tales efectos, en la fecha prevista, en un sobre cerrado y sellado por BREEAM ES manteniendo la confidencialidad del mismo en todo el proceso. El Vigilante no podrá abrir el sobre hasta el inicio del mismo.

Se llevará a cabo un control para la rotación de los exámenes, de manera que al menos un 40% de las cuestiones de cada Examen de Evaluación BREEAM ES serán diferentes con respecto a la anterior convocatoria, a fin de garantizar su objetividad y confidencialidad. La ecuanimidad de los mismos en las distintas convocatorias se basará en el grado de dificultad de las cuestiones y será analizada anualmente. Cada hoja de examen irá sellada por BREEAM ES.

Al inicio de la prueba, el Vigilante deberá comprobar la identificación inequívoca de los alumnos a través de su DNI. Del Nº de DNI se dejará constancia en el Examen. El Candidato tendrá que firmar, en este momento, el Acuerdo de no Divulgación.

A la finalización del examen, el Vigilante recoge todos los exámenes junto con el formulario de preguntas y la encuesta de satisfacción y el Candidato firma la hoja de devolución de examen. Ningún Candidato puede abandonar la sala hasta que se cumpla el tiempo de realización.

La corrección del Examen de Evaluación será realizada por un miembro de la Unidad de Verificación y revisada por un técnico del Equipo BREEAM ES con el fin de mantener la independencia en todo el proceso. Los resultados serán enviados en un plazo de 15 días hábiles a través de un correo electrónico. No se podrá designar como verificador de una convocatoria de Examen al formador de un candidato específico al que haya formado, por un periodo de dos años desde la fecha de finalización de las actividades de formación.

Las aulas en donde se llevará a cabo la prueba tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- Las mesas tienen que ser lo suficientemente amplias para que el Candidato pueda disponer de toda la documentación necesaria sobre la mesa
- Tiene iluminación natural y suficiente ventilación
- Tiene proyector, pantalla de proyector y flip chart
- Se proporciona agua a todos los Candidatos durante la realización del Examen

El Vigilante deberá cumplir el perfil de puesto marcado y con todo lo indicado en el contrato realizado para tal efecto. Además, para cada una de las Convocatorias tendrá que cumplimentar el formato F-PC-BREEAM-05-22. Finalizada la Convocatoria de Examen, un miembro del equipo de BREEAM ES realizará una encuesta telefónica a un Candidato según el formato F-PC-BREEAM-05-24.

Cuando un vigilante actúe por primera vez en una convocatoria de examen, será evaluado por otro vigilante o miembro del equipo BREEAM ES. Esta evaluación será reflejada en el formato F-PC-BREEAM-05-22: "Guía y lista de comprobación para el vigilante de exámenes" Sólo si la evaluación del vigilante es satisfactoria, podrá a partir de entonces vigilar los exámenes en solitario.

Una vez al año, el equipo de BREEAM ES revisará los resultados de todas las Convocatorias y se realizará un análisis de las competencias, evaluando si puede seguir desarrollando o no dicha actividad.

EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN / VIVIENDA

Se trata de un examen tipo test de 72 preguntas que ha de ser respondido por los Candidatos que deseen certificarse como Asesores BREEAM ES Nueva Construcción / Vivienda.

El Candidato dispondrá de 4 horas y 30 minutos para la resolución del Examen de Evaluación.

La estructura del Examen para cada uno de los Esquemas, permitirá evaluar los criterios de competencias del siguiente modo:

| SECCIÓN DEL EXAMEN | NÚMERO DE PREGUNTAS | NÚMERO TOTAL | COMPETENCIAS | TIEMPO DE REALIZACIÓN |
|---------------------------|-------------------------|--------------|--|-----------------------|
| NUEVA CONSTRUCCIÓN | | | | |
| Sección de la 1 a la 5 | 8 preguntas por sección | 40 | Competencias transversales (1 competencia por sección) | 2 horas y 30 minutos |
| Sección de la 6 a la 9 | 8 preguntas por sección | 32 | Competencias específicas (1 competencia por sección) | 2 horas |
| VIVIENDA | | | | |
| Sección de la 1 a la 5 | 8 preguntas por sección | 40 | Competencias transversales (1 competencia por sección) | 2 horas y 30 minutos |
| Sección de la 6 a la 9 | 8 preguntas por sección | 32 | Competencias específicas (1 competencia por sección) | 2 horas |

Para superar con éxito el Examen, el Candidato tendrá que responder correctamente, al menos, el 60% de las preguntas de cada una de las secciones. Para su desarrollo podrá consultar toda la documentación que considere pertinente: Manual Técnico BREEAM ES Nueva Construcción/Vivienda, Manual del Asesor, etc. Durante la realización del mismo, los Alumnos no podrán disponer de teléfono ni ordenador.

El examen será supervisado por un Vigilante o un Examinador.

En el caso de obtener la calificación de SUSPENSO, el Candidato podrá realizar nuevamente el Examen previo pago de la tasa del proceso de Certificación de Personal. Transcurridos 12 meses desde la realización de la formación, si el Candidato no ha superado el Examen, deberá realizar nuevamente al Curso de Formación BREEAM ES correspondiente.

EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES EN USO

Se trata de un examen tipo test de 30 preguntas que ha de ser respondido por los Candidatos que deseen certificarse como Asesores BREEAM ES En Uso.

Para este Examen el Candidato dispondrá de 2 horas para su resolución.

La estructura del Examen permitirá evaluar los criterios de competencias del siguiente modo:

| SECCIÓN DEL EXAMEN | NÚMERO DE PREGUNTAS | NÚMERO TOTAL | COMPETENCIAS |
|--------------------|---------------------|--------------|--------------|
|--------------------|---------------------|--------------|--------------|

| | | | |
|-----------|--------------------------|----|---------------|
| Sección 1 | 10 preguntas por sección | 10 | Competencia 1 |
| Sección 2 | 10 preguntas por sección | 10 | Competencia 2 |
| Sección 3 | 10 preguntas por sección | 10 | Competencia 3 |

Para superar con éxito el Examen y obtener un APROBADO, el Candidato tendrá que responder correctamente, al menos, el 60% de las preguntas de cada una de las secciones. Para su desarrollo podrá consultar toda la documentación que considere pertinente. Durante la realización del mismo, los Alumnos no podrán disponer de teléfono ni ordenador.

El examen será supervisado por un Vigilante o un Examinador.

En el caso de obtener la calificación de SUSPENSO, el Candidato podrá realizar nuevamente el Examen previo pago de la tasa del proceso de Certificación de Personal. Transcurridos 12 meses desde la realización de la formación, si el Candidato no ha superado el Examen, deberá realizar nuevamente al Curso de Formación BREEAM ES correspondiente.

EXAMEN DE EVALUACIÓN BREEAM ES URBANISMO

Se trata de un examen tipo test de 25 preguntas que ha de ser respondido por los Candidatos que deseen certificarse como Asesores BREEAM ES Urbanismo.

Para este Examen el Candidato dispondrá de 90 minutos para su resolución.

Para superar con éxito el Examen, el Candidato tendrá que responder correctamente, al menos, el 60% de las cuestiones. Para su desarrollo podrá consultar toda la documentación que considere pertinente: Manual Técnico BREEAM ES Urbanismo, Manual del Asesor, etc. Durante el mismo, los Alumnos no podrán disponer de teléfono ni ordenador.

El Examen será supervisado por un Vigilante o un Examinador.

En el caso de obtener la calificación de SUSPENSO, el Candidato podrá realizar nuevamente el Examen previo pago de la tasa del proceso de Certificación de Personal. Transcurridos 12 meses desde la realización de la formación, si el Candidato no ha superado el Examen, deberá realizar nuevamente al Curso de Formación BREEAM ES correspondiente.

8.3 DEPÓSITO DE LICENCIA

Un Candidato con el Examen BREEAM ES superado tendrá un plazo de 12 meses, a contar desde su aprobación, para realizar el depósito de la Licencia correspondiente. Durante este plazo, el Candidato no dispondrá de la certificación hasta el momento del pago correspondiente, tras la decisión favorable del Comité de Certificación BREEAM ES.

Éste depósito ha de hacerse efectivo a través de la Organización Autorizada del Candidato. Las tarifas se contemplan en el Tarifario publicado a través de la web www.breeam.es.

Superados estos 12 meses, si el Candidato no ha realizado el depósito de Licencia, deberá actualizar sus competencias de acuerdo al siguiente esquema:

- Para períodos sin activación de licencia de entre 12 y 24 meses, el Candidato deberá superar de nuevo el Examen de Evaluación BREEAM ES y proceder a la activación de la licencia dentro de este plazo.
- Superados los 24 meses sin activación de licencia y sin la correspondiente actualización de competencias, el Candidato deberá iniciar de nuevo el proceso de formación y certificación.

Nota: En caso de publicación de nuevas versiones de los Manuales Técnicos BREEAM ES, durante los plazos establecidos anteriormente, el Comité de Certificación BREEAM ES evaluará si los cambios en los Manuales afectan a la competencia técnica de los Candidatos, en cuyo caso podrá ser necesario que los Candidatos inicien de nuevo el proceso de certificación.

8.4 EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

El Comité de Certificación será responsable de la certificación de Personal Asesor, asegurando el cumplimiento del proceso y requisitos anteriormente descritos.

La Unidad de Certificación cumplimentará un Informe de Certificación en el que anotará los resultados del Examen de Evaluación de cada Candidato, así como el cumplimiento o no de los requisitos establecidos para certificarse como Asesor. Este informe de Certificación será revisado, junto con toda la documentación relativa a cada Candidato, por el Comité de Certificación a fin de adoptar la decisión oportuna.

Un resultado POSITIVO comportará cumplimiento de los requisitos de certificación por parte del Candidato, una correcta formalización de solicitud de certificación, un resultado de verificación del Examen de Evaluación de APROBADO, y el pago de Licencia correspondiente. En caso de incumplimiento de alguno de estos requisitos, el resultado será NEGATIVO.

El resultado será comunicado al Candidato por la Unidad de Certificación.

8.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS

A cada persona certificada como Asesor BREEAM ES se le asignará un código identificativo. Además BREEAM ES emitirá un certificado acreditativo de su condición, del que se enviara copia al titular. BREEAM ES se mantiene como único propietario de los certificados.

El titular y, en su caso, su Organización Autorizada deberá firmar un Contrato con BREEAM ES para hacer efectiva la licencia. En dicho contrato se recogerán las condiciones particulares y obligaciones de todas las partes, las condiciones tarifarias, los derechos de propiedad intelectual, la vigencia de la licencia, las condiciones para su suspensión, rescisión o renuncia, la subcontratación a terceros, la confidencialidad y el régimen jurídico, así como la obligatoriedad por parte de la Organización Autorizada a contratar una póliza de responsabilidad civil profesional.

BREEAM ES enviará a la Organización Autorizada un email con el listado de Asesores Licenciados, cuando requiera actualización. Además por correo postal enviará, cuando sea de aplicación, una copia del contrato de licencia correspondiente.

Una vez firmados los documentos y abonada la tarifa de licencia correspondiente por parte de la Organización Autorizada, el Candidato será certificado como Asesor, pudiendo a partir de ese momento, registrar proyectos y realizar evaluaciones de los mismos con fines de certificación, según el correspondiente Esquemas y Tipologías para los que ha sido certificado como Asesor. El uso de los certificados y logotipos se hará de acuerdo a lo establecido en el *Procedimiento PS-BREEAM-04-Usos de Logotipos, Marcas y Certificados BREEAM ES*.

BREEAM ES utilizará el siguiente sistema de codificación para sus Certificados de Asesor y los Contratos de Licencia:

8.5.1 CODIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ASESOR BREEAM ES (LICENCIAS BREEAM ES)

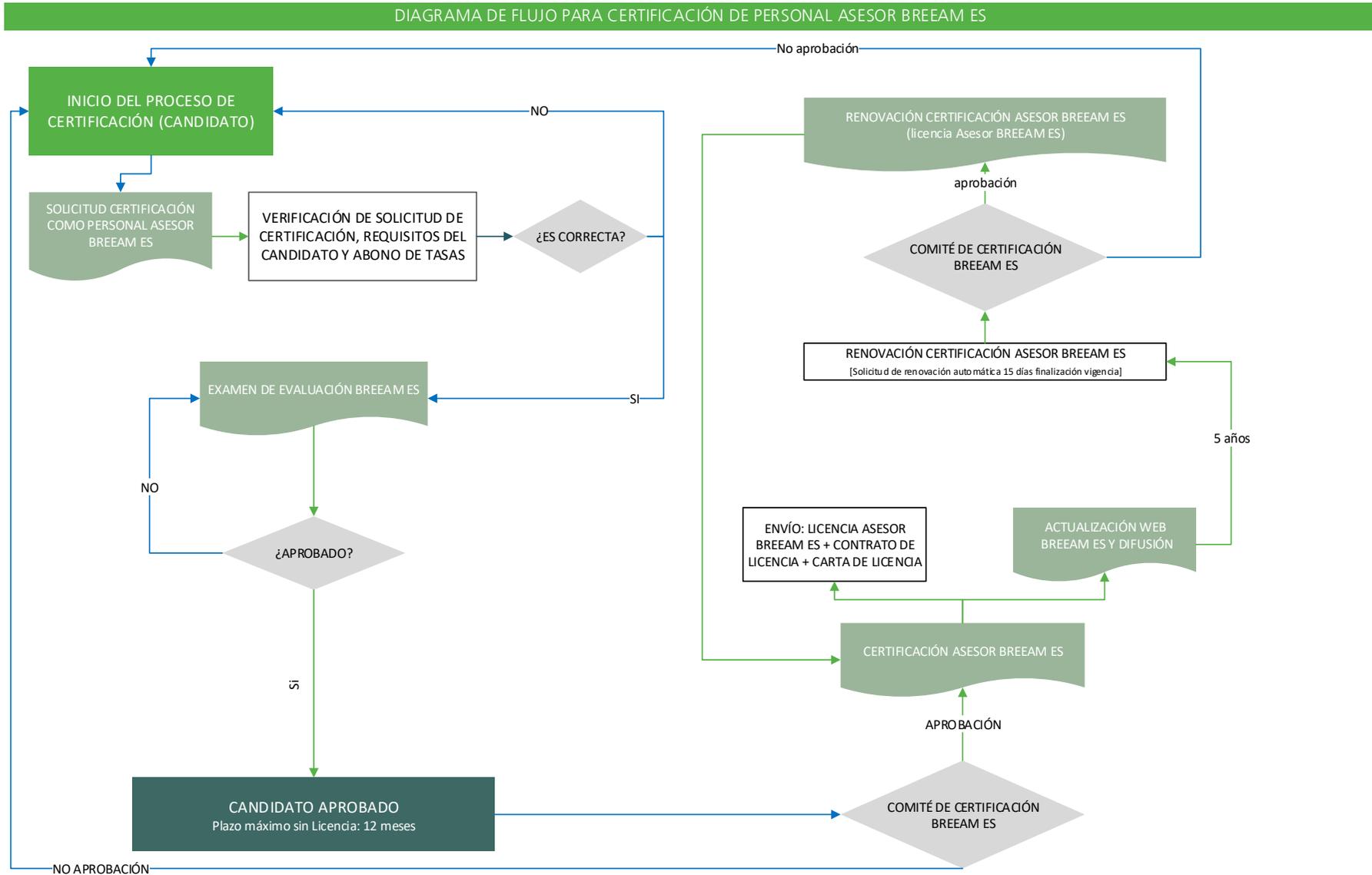
BREEAM ES utilizará el siguiente sistema de codificación de sus licencias: **B + ES + Nº DE 3 DÍGITOS + ABREVIATURA ESQUEMA BREEAM ES**, donde:

- B, indicación de BREEAM
- ES, indicación de España
- Nº DE 3 DÍGITOS, se corresponde con una serie de tres números correlativos
- ABREVIATURA ESQUEMA BREEAM ES, del siguiente modo:

BREEAM® ES

- NC, para el Esquema BREEAM ES Nueva Construcción
- VIV, para el Esquema BREEAM ES Vivienda
- URB, para el Esquema BREEAM ES Urbanismo
- USO, para el Esquema BREEAM ES en Uso

8.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ASESOR BREEAM ES



9. MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR BREEAM ES

La certificación de Personal Asesor BREEAM ES tendrá un mantenimiento anual, 12 meses desde el abono de la tarifa correspondiente. Una vez transcurrido dicho período el Asesor certificado deberá proceder al pago de la cuota de mantenimiento, solicitando la misma a BREEAM ES.

Transcurrido un plazo de 15 días desde la fecha de fin del mantenimiento anual sin el pago correspondiente, se suspenderá o retirará la condición de Asesor BREEAM ES para el Esquema en el que estaba certificado.

El Comité de Certificación BREEAM ES vigilará la certificación de Personal Asesor BREEAM ES de acuerdo a lo establecido en este procedimiento y en el Procedimiento *PC-BREEAM-03-Garantía de Calidad BREEAM ES*.

10. SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR

10.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL

La suspensión de la totalidad o parte del alcance de un certificado supone la prohibición, mientras dure la suspensión, de hacer referencia a la condición de Personal Asesor BREEAM ES, al uso del certificado (Licencia) de Asesor y a la realización de informes de evaluación. La suspensión de la certificación de Personal Asesor BREEAM ES tiene carácter temporal y no podrá prolongarse más de 24 meses. En caso de superar este plazo, la suspensión se transformará automáticamente en retirada de la certificación.

Las causas de suspensión de la certificación de Personal Asesor BREEAM ES:

1. Impago de las cuotas de mantenimiento anual de Licencias BREEAM ES hasta un máximo de 24 meses.
2. Solicitud de suspensión voluntaria de la certificación.
3. Si tres Informes de Evaluación sucesivos que hayan pasado una Verificación Completa, reciben cada uno No Conformidades por más del 50% de los Requisitos verificados, BREEAM ES podrá suspender temporalmente la Licencia del Asesor y exigirle a éste que actualice sus competencias técnicas en el Esquema correspondiente.

En el caso de BREEAM ES En Uso, si tres Informes de Evaluación sucesivos que hayan pasado una Verificación Completa reciben cada uno No Conformidades en más del 25% de las cuestiones BREEAM ES podrá suspender temporalmente la Licencia del Asesor y exigir a éste que actualice sus competencias técnicas en este Esquema.

Las suspensiones serán acordadas por el Comité de Certificación y serán notificadas al interesado por correo electrónico, con excepción de las ocasionadas por el impago de las cuotas de mantenimiento anual de licencias hasta un máximo de 24 meses que serán automáticas,

Si en un plazo de 10 días hábiles el interesado no muestra disconformidad ni interés en la subsanación de su suspensión ésta será llevada a cabo.

En caso contrario, el Comité de Certificación podrá reconsiderar su decisión a la vista de la documentación e información de subsanación que presente el interesado.

10.2 RECUPERACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL

Para recuperar la certificación a lo largo del plazo de suspensión se establecen los siguientes requisitos:

- Caso 1: Para períodos sin pago de la cuota del mantenimiento anual de la Licencia de Asesor BREEAM ES durante 12 meses desde el último mantenimiento de la misma.

La licencia de Asesor para el Esquema correspondiente se recuperará mediante el pago de la correspondiente tarifa.

- Caso 2: Para períodos sin pago de cuota del mantenimiento anual de la Licencia de Asesor BREEAM ES durante períodos de entre 12 y 24 meses desde el último mantenimiento de la misma.

Para este caso, el Asesor suspendido de certificación deberá superar de nuevo el Examen de Evaluación BREEAM ES y abonar la correspondiente tarifa de licencia dentro de este plazo.

- Caso 3: Para suspensiones motivadas por la baja calidad de los informes de verificación presentados por el Asesor, apartado 8.1.3.

Para recuperar la licencia, el Asesor deberá tomar las acciones que el Comité de Certificación le indique para demostrar la actualización de sus competencias técnicas en el Esquema.

El Comité de Certificación analizará el caso concreto del Asesor y propondrá alguna o todas de las siguientes medidas, según estime relevante y factible en cada caso:

- La Unidad de Verificación realizará un informe que identifique los problemas específicos que han causado la suspensión e identificará las competencias en que el Asesor necesita mejorar.
- El Asesor asistirá a una sesión de formación específica (online o presencial) en torno a las competencias a mejorar.
- El Asesor realizará un examen que evalúe estas competencias para demostrar que ha mejorado su comprensión de las mismas.
- La Unidad de Verificación realizará una auditoría "In Situ", según se describe en el procedimiento PC-BREEAM-03-Garantía de Calidad.
- La Unidad de Verificación asistirá a una Reunión de Evaluación, según se describe en el procedimiento PC-BREEAM-03-Garantía de Calidad.

Una vez realizadas las acciones oportunas, el Comité de Certificación decidirá si activa la licencia del Asesor o si se retira de forma definitiva.

Si la licencia se activa de nuevo, la Unidad de Verificación hará un seguimiento de los 3 siguientes proyectos del Asesor y dará cuenta de sus resultados al Comité de Certificación. El Comité de Certificación procederá a la retirada definitiva si 2 de esos proyectos obtienen más de un 50% de No Conformidades en la primera revisión de los informes de evaluación.

La subsanación se tendrá que llevar a cabo como máximo dentro de los 12 meses desde la fecha de suspensión temporal.

En caso de publicación de nuevas versiones de los Manuales Técnicos, el Comité de Certificación evaluará si los cambios en los Manuales afectan a la competencia técnica de los Asesores suspendidos de certificación, en cuyo caso podría ser necesario que los mismos inicien de nuevo el proceso de certificación.

10.3 RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR

La retirada de la certificación supone la pérdida de la condición de personal certificado como Asesor y los derechos relativos a la misma. Supone la prohibición de hacer referencia a la condición de personal certificado como Asesor BREEAM ES, al uso del certificado (Licencia) de Asesor y a la realización de informes de evaluación. Las retiradas de las certificaciones implicarán la retirada del listado en la página web de BREEAM ES.

Las causas de la retirada de la certificación de Personal Asesor:

1. Impago de las cuotas de mantenimiento de la certificación de Asesor durante un plazo superior a 24 meses.
2. No cumplimiento de las condiciones establecidas para la recuperación de la suspensión temporal de la certificación de Asesor.
3. Solicitud de retirada voluntaria de la certificación.

Las retiradas de certificaciones de Asesor motivadas por la baja calidad de los informes de verificación serán acordadas por el Comité de Certificación. Todas las retiradas de certificaciones de Asesor serán notificadas al interesado por correo electrónico.

Los certificados de personal Asesor retirados no son recuperables.

Si se desea volver a obtener una certificación como Asesor en el Esquema BREEAM ES correspondiente a la retirada, se deberá iniciar el proceso de certificación de nuevo.

11. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ASESOR BREEAM ES

Los certificados de Personal Asesor emitidos tendrán una vigencia de cinco años consecutivos en el Esquema en el que están licenciados, desde la fecha de la toma de decisión positiva del Comité de Certificación.

BREEAM ES notificará al Asesor, con una antelación mínima de tres meses, el final del período de vigencia de su certificación, mediante comunicado escrito dirigido a la dirección que conste en la Base de Datos BREEAM ES. La no recepción por la persona certificada del comunicado enviado informando del final del periodo de validez de la certificación no eximirá del cumplimiento de lo indicado en este apartado.

El Comité de Certificación evaluará la renovación del Asesor de modo que se asegure la competencia en los esquemas en los que el Asesor está acreditado. Para ello evaluará la calidad de los Informes de Evaluación/Auditoría BREEAM presentados por el Asesor.

BREEAM renovará la licencia del Asesor si durante el periodo de vigencia de la licencia:

- El Asesor ha certificado al menos 1 proyecto en el número establecido de tres intentos, y
- No haya certificado más de 2 proyectos superando el número establecido de tres intentos.

En caso de resolución favorable por parte del Comité de Certificación, éste renovará la certificación, siempre tras el correspondiente depósito de la tarifa establecida.

No podrán optar a la renovación los Asesores que hayan perdido la certificación por caducidad o retirada, tal y como se describe en el apartado anterior. En este caso deberán optar por una nueva certificación tal y como se indica en el presente procedimiento. Caso de no solicitarse la renovación antes del vencimiento del periodo de validez, se perderá la certificación debiendo solicitarse una nueva certificación.

12. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS

BREEAM ES mantendrá actualizado, como mínimo mensualmente, un listado de las personas que se encuentran certificadas como Asesores. Este listado contendrá el nombre y apellidos del titular del certificado, el esquema BREEAM ES en el que se encuentra certificado, los datos de su Organización Autorizada, y estará disponible para cualquier persona interesada en la página web de BREEAM ES.

13. CONFIDENCIALIDAD

BREEAM ES ha establecido las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de la información a que tenga acceso en el desarrollo de su actividad de certificación.

En particular se prestará especial cuidado en mantener absoluta confidencialidad sobre los resultados de los procesos de verificación de Examen de Evaluación, con el fin de no perjudicar en ningún momento a los candidatos a la certificación.

BREEAM ES podrá mostrar información relativa a las verificación e informes de sostenibilidad a entidades relacionadas con la acreditación o certificación de ITG como, por ejemplo: ENAC, AENOR, BRE Global, Ltd.

14. REGISTROS

| REGISTRO | RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN | TIPO DE SOPORTE | LUGAR DE CONSERVACIÓN | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | FORMATOS |
|---|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|---|
| Contrato de Licencia BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-01_Contrato de Licencia BREEAM ES |
| BREEAM ES License Agreement | Dirección BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-01/EN_BREEAM ES License Agreement |
| Licencia BREEAM ES VIVIENDA | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-VIV_Licencia BREEAM ES VIVIENDA |
| Licencia BREEAM ES VIVIENDA ENAC | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-VIV ENAC_Licencia BREEAM ES VIVIENDA |
| Licencia BREEAM ES EN USO | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-USO_Licencia BREEAM ES EN USO |
| Licencia BREEAM ES EN USO ENAC | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-USO ENAC_Licencia BREEAM ES EN USO |
| Licencia BREEAM ES URBANISMO | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-URB_Licencia BREEAM ES URBANISMO |
| Licencia BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-NC_Licencia BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN |
| Licencia BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN ENAC | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-02-NC ENAC_Licencia BREEAM ES COMERCIAL |
| Solicitud de Certificación como Asesor BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-04_Solicitud de Certificación como Asesor BREEAM ES |
| Informe de Certificación de Personal Asesor BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-05-IC_Informe de Certificación BREEAM ES |
| Declaración Conflictos Interés Verificador BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-06-DCV_Declaración Conflicto Interés Verificador BREEAM ES |
| Revisión de Solicitud de Certificación de Personal Asesor BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-11_Revisión de Solicitud de Certificación de Personal Asesor BREEAM ES |
| Hoja de devolución de Exámenes | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-16 Hoja de devolución de examen |
| Formulario de respuesta Examen de Evaluación BREEAM ES Nueva Construcción | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-12-NC Formulario RESPUESTA EXAMEN BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN |

| REGISTRO | RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN | TIPO DE SOPORTE | LUGAR DE CONSERVACIÓN | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | FORMATOS |
|--|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|--|
| Formulario de respuesta Examen de Evaluación BREEAM ES Vivienda | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-19-VIV Formulario RESPUESTA EXAMEN BREEAM ES VIVIENDA |
| Formulario de respuesta Examen de Evaluación BREEAM ES Urbanismo | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-21-URB Formulario RESPUESTA EXAMEN BREEAM ES URBANISMO |
| Formulario de respuesta Examen de Evaluación BREEAM ES En Uso | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-20-USO Formulario RESPUESTA EXAMEN BREEAM ES EN USO |
| Acuerdo de no divulgación Examen de Evaluación BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-17 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN |
| Guía y Lista de Comprobación para el Vigilante de Exámenes BREEAM ES | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-22-GUÍA Y LISTA DE COMPROBACIÓN PARA EL VIGILANTE DE EXÁMENES BREEAM ES |
| Hoja de Control del Examen | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-23 – HOJA DE CONTROL DE EXAMEN |
| Evaluación del Vigilante por parte de un Candidato | Unidad de Certificación BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-05-24 – EVALUACIÓN DEL VIGILANTE POR PARTE DEL CANDIDATO |